



2019-19544

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de emisión:15-11-2019

Folio:2019-19544
Certificado de ingresos:2019-395826
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: AXEL FARID ORTIZ ORTIZ
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: OBRA MAYOR COMERCIAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 117-022-027
Propietario: ESPERANZA SANCHEZ MENA
Domicilio: AVENIDA RIO DE JANEIRO 216 COLONIA PANAMERICANA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 165 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es;

3 DE MAYO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	162.73	162.73	0.00		21,998.49
1990340	REVISION DE PLANOS	1	162.73	162.73	0.00		549.96
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	162.73	162.73	0.00		1,099.92
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	162.73	162.73	0.00		2,199.85
TOTALES			325.46	325.46	0.00		\$ 25,848.23

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1770 HECTOR AURELIO BERNAL RUIZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Minicipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-11-2019 10:22:7
Dirección: null

Usuario: GVILLARREAL

302c02145eb506b592eb3d644db371fa48356b2bb801c613021418b24346d4d1ac61cb16e30981097a8cf2fcae0d

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.